

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 26 noviembre 1913.)

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 22 de marzo de 1850, e Instrucción de 9 de agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes actual, en la forma siguiente:

	Pesetas.
Ración de pan.....	0'20
Idem de cebada.....	0'96
Idem de paja.....	0'24
Litro de aceite.....	1'25
Idem de vino.....	0'29
Kilogramo de carne.....	2'01
Idem de carbón.....	0'12
Idem de leña.....	0'03

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abo-

no en la forma que dispone la Real orden de 18 de septiembre de 1848.

Zaragoza, veinticinco de noviembre de mil novecientos trece. — El Vicepresidente, Sixto Celorrio. — Por acuerdo de la Comisión, el Secretario, José Vidal.—El Comisario de Guerra, Santiago Sáinz.

Esta Corporación ha acordado que se proceda a exhumar y trasladar al osario común los restos mortales depositados en los nichos del Cementerio del Hospital cuyos números se consignan a continuación.

Los interesados que deseen la continuación de cadáveres en sus respectivos nichos, deberán obtener la renovación, mediante el abono de los derechos establecidos, dentro del plazo de un mes, contado desde hoy.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1913.—El Vicepresidente, Sixto Celorrio.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario accidental, José E. Orpi.

Nichos comprendidos en esta disposición.

Los señalados con los números 214, 219, 222, 225, 228, 229, 231, 234, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 244, 245, 247, 248, 249, 251, 253, 254, 255, 272, 274, 275, 277, 279, 280, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 289, 290, 291, 292, 293, 295, 297, 299, 300, 301, 303, 305, 307, 308, 309, 310, 312, 313, 314, 315, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 331, 332, 333, 334, 335, 340, 343, 345, 346, 347, 348, 350, 351, 352, 353, 354, 357, 359, 360, 362 y 363.

Tres nichos en una línea de los antiguos, que se hallan en estado ruinoso, careciendo los dos primeros de lápida y de inscripción, teniendo el

tercero una lápida de las llamadas de Calatraya, antigua y muy deteriorada, en la que tan sólo puede leerse lo siguiente: «D.^a Teresa Borel de Sánchez — Murió en 22 de Junio de 18... de edad 41.»

SECCION QUINTA

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para dotar a la estafeta de correos de Pina de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de trescientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí y en esta Principal, quien lo desee, de las bases del concurso.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1913. — El Administrador principal, Eduardo de Arteaga.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre.

Sesión del día 3.

Aprobar el acta de la celebrada el día 26 de septiembre.

Prestar aprobación a lo hecho por la Alcaldía con motivo de la llegada del Excmo. Sr. Ministro de Fomento para inaugurar el Congreso de Riegos.

No mostrarse parte en la causa seguida por hurto de una aparejada de la tartana propiedad del Municipio.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador trasladando otro de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo declarando haberse cumplido los preceptos legales para el anuncio de las obras del evacuatorio subterráneo; y de otro de la administración de Propiedades e impuestos comunicando la revocación del acuerdo del Ayuntamiento que declaró la cuota del arbitrio por inquilinato que corresponde satisfacer a D. Wladimiro Mundi.

Declarar vecino a D. Francisco Aranda.

Pasar a la Comisión de Presupuestos una instancia de los Inspectores municipales de Sanidad solicitando una gratificación por los servicios que prestan.

Adquirir varios instrumentos topográficos con destino a la oficina de Agronomía.

Reintegrar en el cargo de Auxiliar de la Depositaria municipal a D. Leoncio Andrés.

Adjudicar a la Sociedad Inza y Compañía la explotación del telón cinematográfico del Teatro Principal.

Concertar con D. Luis Alfonso el importe por colocación de anuncios del Teatro Pignatelli durante el mes de octubre.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Hacienda.

Dejar sobre la mesa un dictamen sobre nombramiento de D. Fidel Alonso para cobrador con destino a la Caja.

Denegar la solicitud de D. Francisco Soler sobre venta de turroneos en los patios.

Aumentar el sueldo de los practicantes de la Beneficencia municipal a 999 pesetas anuales para cada uno.

Desestimar la petición de Víctor Mangado en la que solicita ingreso en el turno de provisión de porterías de escuelas.

Adquirir un objeto de arte para premio del Concurso Agrícola.

Conceder una pensión de 300 pesetas a Miguela Soriano, viuda de un guardia jubilado.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Gobernación.

Conceder licencias para trasladar cadáveres, etcétera.

Expropiar, para ensanche de vía pública, la casa número 6 de la calle de Agustinos.

Colocar una farola en la nueva bajada al río Ebro.

Aprobar un dictamen informando una instancia de los Sres. García Gil, Gasca y Royo, propietarios de unos terrenos adquiridos para dar entrada a la Huerta de Santa Engracia, en el sentido de que los gastos que originen la explotación, derribo de tapias y arreglo del riego serán de cuenta del Ayuntamiento.

Abonar 150 pesetas a Manuel Antorán como indemnización de los perjuicios ocasionados por haberse fracturado un remo una burra de su propiedad en una boca de paso de agua.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Fomento.

Dar de baja a varios terrenos en el pago de la alfarda.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo un aumento de 500 pesetas al Aparejador de obras municipales.

Pasar a informe de los asesores varias facturas del Sindicato de Riegos de Miralbuena.

Eximir al término del Rabal de la petición de licencias para extraer materiales de los montes comunes o de los álveos de los ríos.

Conceder permiso a Dámaso Gavín para instalar un motor de gas en la casa núm. 24 de la calle de Espoz y Mina.

Autorizar a varios para construir acometidas tomas de agua y vertidos.

Consignar en el presupuesto venidero la cantidad de 24.539'90 pesetas para el tendido de la tubería de agua y bocas de riego en la huerta de Santa Engracia.

Aprobar un dictamen fijando en 14.649 pesetas, que se consignarán en el presupuesto de 1914, las obras de ampliación del servicio de agua del Cabezo de Buenavista.

Desviar hacia la vía pública una tubería de agua que se apoya en el cimiento de la casa nú-

mero 13 de la calle del Refugio y construir una pequeña pared en la misma calle para evitar que el público destine a evacuatorio un ángulo que allí existe.

Aprobar una relación de reclamaciones verbales por arbitrio de inquilinato.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se acordó dejar sobre la mesa una del Sr. Calvo sobre anulación de acuerdos tomados por el Ayuntamiento sobre reservar plazas a empleados municipales, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 10.

Aprobar el acta de la celebrada el día 3.

Levantar la sesión en señal de duelo por el fallecimiento de los Sres. D. Francisco Delgado y D. Juan Jimeno Rodrigo.

Sesión del día 17.

Aprobar el acta de la celebrada el día 10.

Pasar con urgencia a los Asesores un ejemplar del Semanario «Ideal» por si estiman penables los conceptos que se vierten contra el Presidente de la Comisión de Hacienda señor Blesa.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual y el acta del sorteo de obligaciones del empréstito de 1.700.000 pesetas.

Contestar con oficios de gracias al Sr. Presidente de la Real Academia de Medicina, Fiscal de S. M. y Juez del distrito del Pilar por sus ofrecimientos en sus cargos al tomar posesión de ellos.

Aprobar un escrito de la Alcaldía presentando los gastos hechos en obsequio del excelentísimo señor Ministro de Fomento y Congresistas de los Riegos.

Pasar a la Comisión de Gobernación una comunicación del Teniente Alcalde D. Manuel Mora participando haberse posesionado de una cátedra en Barcelona.

Quedar enterado el Ayuntamiento de un oficio del Gobernador civil trasladando otro del Ilmo. Sr. Director general de Administración fijando el día 15 de noviembre para celebrar la subasta para el arriendo del servicio de limpieza pública.

Aprobar un escrito de la 9.^a Tenencia de Alcalde dando cuenta del resultado de la subasta de aprovechamientos forestales y proponiendo las adjudicaciones definitivas.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador dejando sin efecto el nombramiento de Ramón Velázquez para carpintero de la brigada especial de bomberos.

Aprobar un escrito de la Unión Ibero Americana solicitando la adhesión del Municipio para que se declare fiesta nacional el día 12 de octubre.

Quedar enterado de un oficio de Secretaría comunicando el fallecimiento del Auxiliar de la misma D. Manuel Domingo.

Pasar a la Comisión de Gobernación una instancia de D. Manuel Usón solicitando se dé el nombre de Rodríguez Ayuso (D. Manuel).

Desestimar una instancia de D. Luciano Se-

rano ofreciendo solares en el paseo de Sagasta.

Conceder licencia para la exhumación de los restos de D. Domingo Olleta y concurrir Corporativamente al solemne acto de la traslación.

Nombrar a Fidel Alonso cobrador de la Caja interino.

Aumentar en 500 pesetas el sueldo del Aparejador de obras municipales Sr. Comps.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Hacienda.

Denegar el aumento de sueldo solicitado por el Conserje de la Casa de Socorro.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo el nombramiento de Secretario de la Junta local de primera enseñanza.

Aprobar un dictamen sobre admisión de renuncia presentada por D. Víctor Marín, Médico de la Beneficencia municipal; colocar en el lugar correspondiente, como numerario, al supernumerario D. César Castañer, y proveer la vacante por oposición reglamentaria, constituyéndose el Tribunal con el Sr. Presidente de la Casa de Socorro y cuatro Médicos numerarios designados por sorteo.

Nombrar para ocupar la vacante de macero a Raimundo Guerrero.

Conceder la suma de 50 pesetas para premio a la representación del Tiro Nacional.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Gobernación.

Asistir en Corporación al reparto de premios a los niños de las escuelas nacionales.

Aprobar catorce dictámenes de la Comisión de Fomento: uno sobre concesión de licencias para obras; otro sobre recepción definitiva del alumbrado del parque de Pignatelli; otro devolviendo el depósito a D. Andrés Bernad, contratista del suministro de adoquines; otro presentando facturas; otro autorizando a varios para practicar acometidas, tomas de agua y vertidos; otro presentando altas y bajas por consumo de agua; otro sobre permisos para obras, traslado de cadáveres, etc.; otro proponiendo el derribo de varias casas; otro autorizando a la Sociedad de Tranvías para tender un ramal que dé entrada a la estación de Cariñena; otro sobre adquisición de 2 000 metros cuadrados de adoquines; otro dando cuenta de las obras ejecutadas para particulares por obreros municipales; otro autorizando la construcción de un puentecillo en la carretera de Valencia, y otro denegando permiso a D.^a María Borao para instalar un motor en la calle de las Armas.

Adjudicar definitivamente la subasta relativa a la construcción de un evacuatorio subterráneo.

Declarar exento del arbitrio por inquilinato el local que en la calle Mayor tiene la Sociedad «Esperanta Frateco».

Eximir del arbitrio por inquilinato a D. Mariano Urgel.

Conceder 125 pesetas anuales al Jefe del Cuerpo de Policía urbana por quebranto de moneda y 60 pesetas anuales de aumento de sueldo a Francisco Belsué, Jefe de mangueros y fontaneros.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, fué aprobada una del Sr. Tutor sobre abrir una información pública sobre presupuestos, y otra del mismo señor, sobre nombramiento de carpintero para la brigada especial, fué aprobada, quedando nombrado para dicho cargo D. Pedro Lorán, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 24.

Aprobar el acta de la celebrada el día 17.

Quedar enterado de un escrito de la Secretaría presentando el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de septiembre.

Eximir del pago del arbitrio por estancia en el depósito de cadáveres del Cementerio de los restos de D. Domingo Olleta a la Comisión organizadora del traslado de dichos restos a la iglesia de La Seo.

Pasar a la Comisión de Gobernación una instancia de José Alonso, vigilante cesante del Cementerio, para que se le reponga en el cargo o se le devuelvan las cantidades descontadas para jubilaciones.

Recibir definitivamente las calderas construídas para el Matadero.

Publicar el bando acostumbrado para la formación del padrón de carruajes de lujo.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Hacienda.

Abonar a la Cámara de Comercio el 60 por 100 de lo recaudado por los puestos establecidos en terrenos de su propiedad.

Reservar una portería de escuela a Miguel Gracia.

Adherirse a la solicitud de la Cámara de Comercio de Bilbao sobre creación de una línea de vapores de Bilbao a Southampton y Londres.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo quede sin efecto el acuerdo de practicar por administración el servicio de carnes insalubres.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Gobernación.

Consignar en el presupuesto venidero la cantidad de 1.500 pesetas como sueldo del Secretario de la Junta local de Primera enseñanza.

Volver a la Comisión un dictamen sobre consignación de 2.000 pesetas para la publicación de un *Boletín de Estadística municipal*.

Conceder licencias para obras, traslados de restos, etc.

Aprobar un nuevo proyecto de apertura en la calle del Portillo.

Aprobar ocho dictámenes de la Comisión de Fomento: uno sobre devolución del depósito que constituyó D. Florencio Controna para responder del servicio de derribo de varias casas; otro para que se adquieran por concurso, con las condiciones que fijará la Comisión, 58 pelli-zas de paño azul oscuro con destino al Cuerpo de Vigilancia municipal, cargándose el gasto que se origine a la consignación que figura en el presupuesto; otro presentando facturas; dos autorizando a propietarios para construir tomas de agua y acometidas; otro proponiendo la adquisición de once tubos para dotar de agua las

nuevas casas de la calle de Costa y otro proponiendo sean dados de alta o baja por consumo de agua los edificios que se indican.

Aprobar once dictámenes de la Comisión de Presupuestos: uno para consignar en el de 1914 la cantidad de 432.27 pesetas por lo que dejaron de percibir varios individuos mientras estuvieron suspensos en sus cargos de la Vigilancia municipal; otro consignando 8.000 pesetas en el presupuesto venidero para abono a D. Julián Sanz de las cantidades que se le adeudan; otro denegando a D. Andrés Uriarte la inclusión de cantidades que se le adeudan y que figuran en resultas, y accediendo a que se incluyan las que se le deban por falta de crédito en el año actual; otro para que se eleve a cuatro pesetas el jornal que percibe Marcelino Ineba como encargado del taller de herrería; otro denegando la petición de los guardias de caballería que solicitan gratificación para pago de habitación; otro desestimando la gratificación solicitada por los Sres. Inspectores municipales de sanidad; otro no accediendo al aumento de jornal instado por los carreros; otro para que D. Gregorio Herráinz se le cobre el inquilinato con arreglo al sueldo; otro sobre devolución al Banco Aragonés de 209.25 pesetas que satisfizo de más por inquilinato; otro presentando una relación de reclamaciones verbales relativas al mismo arbitrio; y otro sobre inclusión de cantidades por el 10 por 100 de impuesto sobre la luz que ha de satisfacerse por el alumbrado eléctrico en los barrios de Peñafior y Villamayor durante este año y el próximo.

Se formuló una pregunta por un Sr. Concejal, y en el período de mociones, se aprobó una del Sr. Chicot relativa a que se instruya expediente de reforma interior de poblaciones para llevar a cabo la alineación de la calle de Don Jaime I, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 31.

Aprobar el acta de la celebrada el día 24.

Conceder dos meses de licencia a D. José M.^a Fraile.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos correspondientes al tercer trimestre.

Aprobar un escrito del 10.^o Teniente de Alcalde dando cuenta del resultado de la subasta de aprovechamientos forestales, y otro de Secretaría sobre los expedientes ingresados durante el trimestre último.

Declarar vecino de Zaragoza a D. Sebastián Monserrat y toda su familia.

Asistir una Comisión del Ayuntamiento a la festividad de los Mártires.

Pasar a los Asesores un oficio del Sr. Gobernador revocando el acuerdo por el que se desestimó la reclamación de D. Juan José Otal sobre pago del arriendo de un terreno en el parador del Norte.

Quedar enterado de otro oficio del Sr. Gobernador desestimando el recurso interpuesto por D. Antonio Lillo sobre modificaciones del arriendo del Teatro Principal.

Aprobar un escrito del Sr. Arquitecto sobre

colocar un desvío que permita enlazar la línea del tranvía del puente de Piedra con la de circunvalación.

Dar las gracias a todas las personas que han intervenido en el festival organizado por el *Heraldo de Aragón* para comprar juguetes para los niños de las escuelas públicas.

Dejar sobre la mesa el expediente de inutilización de carnes insalubres del Matadero.

Volver a la Comisión un dictamen sobre arriendo del local del fielato de consumos llamado de Utrillas.

Aumentar en 25 céntimos diarios el jornal de los peones de limpieza del Matadero.

Ceder a D. Domingo Campos el local núm. 6 del Depósito Administrativo.

Denegar la solicitud de D. Antonio López sobre establecer un puesto de periódicos en los porches del Paseo.

Desestimar la reclamación de D. José Bringola por el arbitrio sobre bicicletas.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Hacienda.

Dar de baja en el padrón de carruajes a los de D. Fernando Santa Pau y D. José Tertre.

Denegar la autorización de D. Antonio Capapé sobre apertura de un horno en la calle del Portillo, núm. 52

Aplazar la celebración de la fiesta de la Casa Amparo.

Conceder una subvención de 150 pesetas para el homenaje al maestro Olleta.

Aprobar los pliegos que han de regir en la subasta de víveres para la Casa Amparo.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Gobernación.

Conceder licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.

Anunciar la renovación de los cadáveres que cumplen el tiempo reglamentario en fin del año actual.

Adjudicar el alumbrado eléctrico de Peñafior a la Electra Unión Peñaflorense.

Pasar a la Comisión un dictamen sobre aumento de un real diario a los bomberos que lo tienen solicitado.

Sacar a subasta el solar procedente del derribo de las casas núms. 73, 75 y 77 de la calle de Don Jaime I.

Dejar sobre la mesa dos dictámenes: uno sobre consignar en el presupuesto venidero la suma de 20.000 pesetas para la construcción de las caballerizas municipales, y otro sobre consignación en el mismo presupuesto de la suma de 10.000 pesetas para la construcción de una capilla en el Cementerio.

Aprobar ocho dictámenes de la Comisión de Fomento: uno presentando facturas; otro concediendo al Gerente de las Eléctricas autorización para construir una tubería de desagüe hasta la calle de Jesús; otro concediendo permiso a don Salvador Pascual para construir una cueva en Juslibol; otro sobre abrir un concurso para adquirir trajes de invierno con destino a los guardas de Arboledas.

Autorizar a varios para practicar acometidas,

tomas de agua y vertidos, y otro dando de alta en el arbitrio de agua y vertido a un bar establecido en la calle del Cuatro de Agosto.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, fué aprobada una del Sr. Ager sobre concesión de prórroga a la feria establecida en la Huerta de Santa Engracia; con lo que se levantó la sesión.

SECCION SEXTA

Alagón.

Por término de ocho días, y a los efectos reglamentarios, estarán de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, las listas de contribuyentes por secciones para la designación de los Síndicos que han de constituir la Junta de evaluación para la formación de los repartos generales sustitutivos del de consumos para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año viniente 1914.

Alagón, 25 de noviembre de 1913. — El Alcalde, Joaquín Borao.

Alcalá de Moncayo.

El padrón de cédulas personales de este Municipio para el año 1914 se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos reglamentarios.

Alcalá de Moncayo, 24 de noviembre de 1913. — El Alcalde, Agustín Melero.

Alfamén.

Formados para el año próximo de 1914, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario:

Repartimiento de la contribución territorial, ídem íd. urbana, matrícula de industrial y padrón de cédulas personales.

Alfamén, 24 de noviembre de 1913. — El Alcalde, P. O., Alfonso Jiménez.

Clarés.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario de este pueblo y de Malanquilla, con la dotación, por inspección, de 90 pesetas anuales, satisfechas 45 por cada Municipio; las igualas son unas 250 caballerías mayores, a 475 pesetas anuales.

Las solicitudes a las Alcaldías de ambos pueblos hasta el 8 de diciembre próximo, en que se proveerá, siendo la residencia del Profesor en Malanquilla que está a cinco kilómetros de Clarés.

Clarés, 23 de noviembre de 1913 — El Alcalde, Constantino López.

Cunchillos.

Los repartimientos de las contribuciones rústica y urbana, como asimismo el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año 1914, se hallan de manifiesto, en esta secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Cunchillos, 22 de noviembre de 1913. — El Alcalde, Julio Villabona.

Daroca.

Repartimiento girado entre los pueblos de este partido para cubrir las atenciones del Presupuesto de la cárcel para el próximo año 1914.

PUEBLOS	Pesetas.
Daroca	687'06
Abanto	186'05
Acered	221'65
Aldehuela	64'31
Anento	100'25
Atea	218'53
Badules	80'17
Berrueco	54'26
Cubel	100'89
Fombuena	53'16
Fuentes de Jiloca	262'68
Gallocanta	44'38
Langa	89'37
Las Cuelas	60'80
Lechón	78'02
Mainar	31'52
Manchones	160'32
Mara	105'77
Miedes	200'82
Montón	131'97
Murero	95'61
Nombrevilla	62'09
Orcajo	114'74
Retascón	51'05
Romanos	62'77
Ruesca	58'20
Santed	47'90
Torralba de los Frailes	98'64
Torrallilla	86'50
Used	208'74
Balconchán	46'13
Valdehorna	52'61
Val de San Martín	58'21
Villadoz	131'91
Villafeliche	197'87
Villanueva de Jiloca	118'52
Villarreal	105'24
<i>Total.....</i>	<i>4.578'72</i>

Lo que se anuncia para conocimiento de los pueblos interesados, cuyas cantidades ingresarán en la Depositaria municipal dentro del segundo mes de cada trimestre, en evitación de las responsabilidades que para su cobro pudieran tomarse.

Daroca, 24 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Manuel Martín.

Epila.

D. Tomás Cuartero Huerta, Alcalde constitucional de Epila;

Hago saber: Que el día siguiente al en que se cumplan diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, y hora de las once y media de la mañana, bajo mi presidencia y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio de los derechos del uso voluntario de la báscula de carros y de los de las ventas que se realicen en la vía pública para el año 1914, bajo el tipo de setecientas pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, o sean treinta y cinco pesetas, y el rematante prestará la definitiva del 15 por 100 del precio del rematante, el cual deberá pagarse por trimestres anticipados; siendo D. Marceliano Isábal, vecino de Zaragoza, el Letrado designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 11 de la citada Instrucción, y las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determine el art. 17 de la misma, con sujeción al siguiente modelo:

D. vecino de enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio (el que sea) para el año 1914.

(Fecha y firma del proponente).

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, también bajo mi presidencia, a igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo expresado.

Epila, 23 de noviembre de 1913.—El Alcalde, T. Cuartero.

Epila.

D. Tomás Cuartero Huerta, Alcalde constitucional de Epila;

Hago saber: Que el día siguiente al en que se cumplan diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, y hora de las once de la mañana, bajo mi presidencia y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio de los derechos del Macelo para el año 1914, bajo el tipo de cinco mil quinientas pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, o sean doscientas setenta y cinco pesetas, y el rematante prestará la definitiva del 15 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por trimestres anticipados; siendo don Marceliano Isábal, vecino de Zaragoza, el Letrado designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 11 de la citada Instrucción, y las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, du-

rante el plazo que determine el artículo 17 de la misma, con sujeción al siguiente modelo:

D....., vecino de, enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio... (el que sea) para el año 1914.

(Fecha y firma del proponente).

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, también bajo mi presidencia, a igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo expresado.

Epila, 23 de noviembre de 1913.—El Alcalde, T. Cuartero.

Escatrón.

El padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este término municipal se hallará de manifiesto, por el plazo de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Escatrón, 24 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Victorio Lahoz.

Fabara.

D. Francisco Camón Ros, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Fabara, de la que es Alcalde D. Antonio Latorre Campanales;

Certifico: Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento y Junta municipal en el día 23 del actual para la discusión y votación definitiva del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1914, en el capítulo 9.º, artículo 6.º, para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto, acordó utilizar la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre las especies de consumos no comprendidas en la tarifa 1.ª de leña y paja, en la forma siguiente:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual.
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	2	0'10	42.824	4.282'40
Leña.....	100	3	0'119	16.780	2.000
TOTAL.....					6.282'40

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Fabara, a 25 de noviembre de 1913.—Francisco Camón.—V.º B.º —El Alcalde, Antonio Latorre.

Lechón.

A los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares y padrón de cédulas personales, por quince días.

Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días. Lechón, 25 de noviembre de 1913. — El Alcalde, P. O., José Bolívar, Secretario.

Luceni.

D. Justo Iborte Navarro, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo de Luceni;

Certifico: Que en la sesión celebrada por el

Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo el día 20 del actual, para la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario municipal para el próximo año de 1914, y para cubrir el déficit que aparece en el artículo 6.º del capítulo 9.º de ingresos, acordó utilizar la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre paja y leña que durante el año se consuma en la localidad, en la forma siguiente:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual.
	Kgs.	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.
Paja.....	100	3	0'40	445.250	1.871
Leña.....	100	3	0'40	589.697'5	2.358'79
TOTAL.....					4.139'79

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente, visada y sellada por el Sr. Alcalde, en Luceni, a 24 de noviembre de 1913.—Justo Iborte, Secretario. — V.º B.º — El Alcalde, Manuel Jimeno Lóbez.

Monegrillo.

El reparto vecinal del impuesto de consumos girado en este Municipio para el próximo año de 1914, se hallará expuesto al público, por término de ocho días hábiles, en la secretaría del Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de que pueda ser examinado por cuantas personas interesadas lo deseen y producir las reclamaciones que sean pertinentes; advirtiéndose que la sesión para el acto del juicio de agravios tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 14 del próximo diciembre y hora de las nueve de su mañana.

Monegrillo, 25 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Ambrosio Campos.

Mianos.

En la secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo reglamentario, se hallarán de manifiesto al público los siguientes documentos, formados para el año de 1914.

El padrón de edificios y solares, el reparto de la contribución por rústica y pecuaria y el padrón de cédulas personales.

Mianos, 21 de noviembre de 1913. — El Alcalde, Mariano Orduna.

Perdiguera.

En la secretaría del Ayuntamiento se hallarán expuestos, a los efectos reglamentarios, los documentos siguientes:

Reparto de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para 1914, durante ocho días.

Padrón de cédulas personales para el año 1914, durante quince días.

Perdiguera, 19 de noviembre de 1913. — El Alcalde, José Arruga.— P. S. M., Javier Arruga, Secretario.

Sádaba.

Por espacio de quince días permanecerán de manifiesto en la secretaría el padrón de cédulas personales y matrícula industrial para 1914; pasados los cuales, no se admitirán reclamaciones.

Sádaba, 22 de noviembre de 1913.—El Alcalde, José Guillén.

San Martín de Moncayo.

Formado el reparto de consumos de este distrito para el próximo año 1914, quedará expuesto al público, por tiempo de ocho días, a contar desde el día 1.º de diciembre próximo, para que sea examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo, a los efectos reglamentarios. La sesión del juicio de agravios tendrá lugar el día 9 del citado mes de diciembre, a las siete de la tarde.

San Martín de Moncayo, 26 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

Velilla de Ebro.

Por término de ocho y quince días respectivamente se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de la contribución por rústica y urbana y el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año de 1914.

Velilla de Ebro, 24 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Manuel Tello.

Villanueva del Huerva.

Por el tiempo reglamentario y durante las horas de oficina, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales y matrícula industrial para 1914, a los efectos legales.

Villanueva del Huerva, 24 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Pedro P. Manero.

Utebo.

Con el fin de que los Síndicos delegados o Junta de evaluación puedan conocer la utilidad imponible de cada contribuyente que deba ser comprendido en el repartimiento general de este término municipal para el año de 1914, por acuerdo del Ayuntamiento se interesa a todos los vecinos y propietarios forasteros, tengan o no la consideración de vecinos, que por término de veinte días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, presenten en la secretaría de este Ayuntamiento declaración jurada de todas las rentas o utilidades que tengan en este término municipal de cualquier clase que sean.

Se advierte que pasados dichos veinte días sin presentar las declaraciones oportunas, se fijarán a cada contribuyente las utilidades con los datos que obren en la Alcaldía, y quedarán sin derecho a reclamar.

En la secretaría de este Ayuntamiento se facilitarán declaraciones impresas a los interesados que las soliciten, así como los datos y dudas que sean pertinentes.

Utebo, 22 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Martín Pérez.

PARTE NO OFICIAL**Junta del Canal Imperial de Aragón.**

Esta Junta ha dispuesto proceder al arriendo en pública licitación del horno de pan cocer y casa contigua llamada de la Carnicería, sita en Torrero, por tiempo de cinco años, que comenzarán en 1.º de enero próximo.

El acto de subasta tendrá lugar, con las formalidades legales vigentes, el día 6 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en las oficinas de la Junta en esta ciudad (Santa Cruz, 19), en donde se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y el modelo de proposición.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1913.—El Vicepresidente, Florencio Jardiel.—El Vocal, Secretario accidental, Mariano Gómez.

Comunidad de regantes de Belchite.

Se convoca a Junta general ordinaria a las Comunidades de regantes de esta villa para el día 8 de diciembre próximo corriente y hora de las once, para tratar de cuanto ordena el art. 54 de las Ordenanzas, a cuyo fin comparecerán en la Casa Consistorial. Si en dicho día no hubiere mayoría, quedan citados para el día 14 del referido mes, a igual hora; advirtiendo que en esta segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes, se tomará acuerdo.

Belchite, 19 de noviembre de 1913.—El Presidente, A. Cortés.

Subasta.

Con esa formalidad y con licencia de la Autoridad eclesiástica, se venderá una posesión en término de Miralbueno de esta ciudad, perteneciente a las Parroquias de la misma, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, en la Notaría de D. Luciano Serrano, donde están de manifiesto los títulos de propiedad y pliego de condiciones.

Comunidad de regantes de Villamayor.

Se pone en conocimiento de los señores partícipes de esta Comunidad, que en cumplimiento de los artículos 44 y 52 de sus Ordenanzas, se cita a Junta general ordinaria para el día 14 de diciembre próximo y hora de las nueve de su mañana, en el local de la antigua Casa Consistorial de Villamayor, y de no reunirse número suficiente de partícipes para celebrarse, se reunirá en segunda convocatoria el día 21 de dicho mes y en el mismo lugar y hora ya mencionados.

Villamayor, 26 de noviembre de 1913.—El Presidente de la Comunidad, Nicolás Alerudo.